

SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL ÁREA JURÍDICA DE
ACEITES MANUELITA S.A.



JAIDER ROGGEIRO ENCISO MARTINEZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2026

SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL ÁREA JURÍDICA DE
ACEITES MANUELITA S.A.

JAIDER ROGGEIRO ENCISO MARTINEZ

Sistematización de experiencia presentada como requisito para optar al título de Abogado

Revisado por:

Mg. PAULA NARANJO URREA

Magister en estrategias de anticorrupción y políticas de integridad

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

VILLAVICENCIO

2026

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico

P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. Rodrigo CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Contenido

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	7
1. Identificación de Manuelita Aceites y Energía	8
1.1 Razón social de la empresa	8
1.2 Objeto social de la empresa	8
1.3 Descripción de la empresa	8
2. Practicante jurídico de Aceites Manuelita	9
3. Descripción específica de las actividades asignadas al practicante.	10
3.1 Revisión sistemática de contratos	10
3.2 Revisión de las pólizas de los contratos	11
3.3 Revisión de formularios de actualización de datos (protección de datos personales)	12
3.4 Acompañamiento en el trámite disciplinario interno de la compañía	13
3.5 Conclusiones sobre el ejercicio de las labores asignadas al practicante jurídico	14
4. Recomendaciones a quien ostente el cargo de practicante jurídico	15
Conclusiones	17
Referencias bibliográficas	18

Resumen

La presente sistematización resalta el proceso de aprendizaje y construcción del conocimiento obtenido durante mi práctica con el cargo de practicante jurídico en Aceites Manuelita S.A. En este periodo cumplí objetivos profesionales y formativos tales como brindar apoyo jurídico a la empresa, aplicar y ampliar los conocimientos adquiridos en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, y aportar ideas para el fortalecimiento institucional en las diferentes áreas del derecho con un enfoque hacia el derecho corporativo. El documento recopila experiencias y procedimientos del área jurídica, incluyendo revisión y negociación de contratos, elaboración de conceptos legales para proyectos con impacto jurídico, identificación de riesgos y requisitos legales, y tramitación disciplinaria interna (audiencias de descargos y decisiones sancionatorias). Asimismo, en este campo laboral se ve impulsada la comunicación asertiva y profesional con usuarios de otras gerencias para ofrecer recomendaciones prácticas con el fin de mejorar la eficiencia y precisión del trabajo jurídico en el sector privado.

Palabras Clave: derecho corporativo, contratos, sector privado, tratamiento de datos, sistematización de experiencia.

Abstract

This systematization highlights the learning process and knowledge construction acquired during my professional internship as a legal intern at Aceites Manuelita S.A. Throughout this period, I fulfilled professional and formative objectives such as providing legal support to the company, applying and expanding the knowledge acquired at the Faculty of Law of Universidad Santo Tomás, and contributing ideas aimed at institutional strengthening across different areas of law, with a particular focus on corporate law. This document compiles experiences and procedures developed within the legal department, including the review and negotiation of contracts, preparation of legal opinions for projects with legal impact, identification of legal risks and compliance requirements, and internal disciplinary proceedings (including disciplinary hearings and sanctioning decisions). Likewise, this professional environment fostered the development of assertive and professional communication with personnel from other management areas, enabling the provision of practical legal recommendations aimed at improving efficiency and accuracy in legal work within the private sector.

Key Word: corporate law, contracts, private sector, data processing, systematization of experience.

Introducción

Esta sistematización tiene como propósito exponer y analizar los aprendizajes obtenidos durante el desarrollo de mis prácticas jurídicas en la empresa Aceites Manuelita S.A., perteneciente al sector privado. El ejercicio de mis funciones como practicante jurídico permitió afianzar los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la formación universitaria y trasladarlos al contexto empresarial, así como adquirir habilidades prácticas en la revisión de documentos con contenido jurídico, fortalecer la capacidad de análisis normativo y comprender de manera integral las necesidades legales de la organización. Todo ello se realizó desde una perspectiva profesional que prioriza no solo la técnica jurídica, sino también la calidad humana, la empatía y el trabajo colaborativo dentro del entorno laboral.

En el presente documento se describen diversas funciones propias del cargo, abordadas desde un enfoque jurídico y experiencial, dando cuenta del proceso de ejecución de cada una de ellas. A lo largo del desarrollo del texto se examinan aspectos como los criterios aplicados para la revisión y análisis de contratos, nociones generales relacionadas con el tratamiento de datos personales, el procedimiento disciplinario interno de la compañía, la elaboración de un concepto jurídico sobre el transporte de carga divisible agrícola en vehículos combinados de carga y, finalmente, un análisis jurídico-propositivo sobre la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial orientadas a la automatización de tareas repetitivas dentro del área jurídica, actividad que representó un cierre significativo de mi proceso formativo y práctico dentro de la empresa.

Como aporte final, se incluye una reflexión personal desde el ámbito jurídico, en la cual se expone la forma en que esta experiencia influyó en mi concepción del derecho, así como en la comprensión de su funcionamiento, aplicación práctica y relevancia dentro del entorno empresarial y comercial privado.

1. Identificación de Manuelita Aceites y Energía

1.1 Razón social de la empresa

Aceites Manuelita S.A., sociedad debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 841 del 17 de marzo de 2005 de la Notaría Tercera del Círculo de Palmira, con domicilio en Palmira Valle y NIT 900.015.051 – 6.

1.2 Objeto social de la empresa

Aceites Manuelita S.A. es una compañía colombiana que tiene por objeto principal la explotación de la industria de las oleaginosas y de los negocios relacionados con el sector agroindustrial en donde su producto principal radica en la producción, procesamiento y comercialización de la palma y sus derivados.

1.3 Descripción de la empresa

Aceites Manuelita S.A. es una de las plataformas de negocios del grupo Manuelita, cuya actividad principal consiste en el cultivo y extracción de aceite crudo de palma para producción de biodiesel y otros productos de valor agregado y subproductos de alta calidad derivados de la palma de aceite, tales como glicerina cruda y refinada, aceite de palmiste y torta de palmiste. Estos productos son comercializados en los sectores energético, químico y alimenticio de Colombia. Aceites Manuelita S.A. es el primer productor de Aceite Crudo de Palma y primer productor de biocombustibles avanzados en Colombia.

Ahora, sobre cómo nace este proyecto: Manuelita S.A. incursiona en el negocio del aceite desde 1986, cuando compró la hacienda Yaguarito en el Meta (Zuluaga Ramírez et al., 2014), alrededor de dos años después se sembraron las primeras palmas y tres años más tarde se inauguró su Planta Extractora con capacidad para procesar 10 toneladas de fruto por hora. Actualmente Aceites Manuelita le apunta a una economía sostenible e implementa las mejores prácticas en los procesos de campo e industriales con el objetivo de producir un biodiesel con menores de gases de efecto invernadero.

2. Practicante jurídico de Aceites Manuelita

El practicante jurídico es un cargo para estudiantes de derecho que hayan finalizado y aprobado todos los espacios académicos de la carrera y que requieran realizar sus prácticas como requisito de grado. Específicamente dentro de la compañía, la función del practicante obedece a ejecutar labores de apoyo al Jefe y Especialista Jurídico en actividades como revisión de contratos de todas las áreas de la compañía, estudio de formularios de actualización y creación de proveedores y clientes dentro de los cuales se debe verificar los apartados de tratamiento de datos validando que sean afines con nuestras políticas de tratamiento de datos y con la Ley 1581 de 2012, quien legisla en esta materia en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2012) seguimiento inmobiliario a los predios pertenecientes a Aceites Manuelita y Palmar de Altamira S.A.S. mediante la revisión de los Certificados de Libertad y Tradición, consulta de procesos judiciales y, también, desempeña tareas de apoyo en la realización de conceptos jurídicos para implementación de proyectos de otras áreas de la compañía analizando las posibles implicaciones jurídicas, problemáticas y soluciones legales, cumple además, una labor de acompañamiento en los procesos disciplinarios internos de la compañía con asistencia y participación en las jornadas de descargos y la estructuración de las decisiones.

3. Descripción específica de las actividades asignadas al practicante.

3.1 Revisión sistemática de contratos

Una de las tareas principales del practicante es la revisión de los clausulados contractuales, mediante la cual se verifica la compatibilidad del documento con las políticas de contratación de la empresa, las pautas generales desarrolladas en la legislación civil y comercial y la redacción técnico-jurídica del contenido de este.

De la ejecución de esta labor aprendí a estructurar la forma en que reviso un contrato y a prestar atención a los detalles que dan sentido al negocio jurídico que se está celebrando, es muy importante entender la necesidad de la empresa para cada caso en particular y con base en ello darle un sentido al documento, además, la comunicación con los usuarios que solicitan la revisión de los contratos es clave para conocer y aclarar dudas respecto de términos técnicos relacionados con las actividades de cada área, para así conseguir tener claridad sobre lo que se está revisando, aprobando y tramitando.

Los contratos que celebramos en Aceites Manuelita S.A. están regulados dentro de nuestro ordenamiento jurídico, en sus aspectos generales, por el Código Civil y el Código de Comercio, y en sus condiciones específicas, por los pactado en ejercicio de la autonomía privada. con base en los parámetros establecidos en la ley, el área jurídica construyó las proformas de los contratos que celebra usualmente la compañía, entre ellos, los más utilizados son:

- A.** Compraventa.
- B.** Prestación de servicios.
- C.** Prestación de servicios agrícolas.
- D.** Fabricación, montaje y puesta en marcha de equipos.
- E.** Obra civil.

Cada uno de estos contratos está construido teniendo en cuenta los preceptos legales de validez jurídica del contrato, indicados en el artículo 1502 del Código Civil según el cual un contrato ha sido válidamente celebrado en tanto que: i. La persona que se obligue sea legalmente capaz, ii. Exista un consentimiento y este no adolezca de ningún vicio, iii. Que el contrato no tenga objeto ilícito y, iv. Que no tenga causa ilícita. De aquí podemos identificar cuáles son los pasos para una correcta revisión del contrato, independientemente de la proforma con el modelo

contractual todos se revisan así:

1. Verificación de la contraparte: identificar si el contratista o proveedor es una persona natural o jurídica, para ello se valida lo relacionado en el contrato y el certificado de existencia y representación legal de la sociedad de adjunta el usuario de la gerencia correspondiente. Si es una persona jurídica es necesario que ejerza la representación de la empresa y esto, según el Código de Comercio Colombiano en su artículo 117, se prueba con la certificación de la cámara de comercio respectiva (Presidencia de la República de Colombia, 1971).

2. Revisión del objeto del contrato: tanto la finalidad misma del contrato como su objeto deben ser legalmente permitidos, de ello depende su validez jurídica y el no incurrir en alguna de las causales de nulidad del contrato establecidas en el artículo 1740 y ss. del Código Civil Colombiano (Congreso de los Estados Unidos de Colombia, 1873).

3. Revisión del valor y la vigencia del contrato: en cuanto a la revisión del valor del contrato, es un punto muy importante ya que de este depende quien será el representante legal que, de acuerdo con los estatutos de la compañía, tenga la capacidad de obligarse en nombre de esta, y de acuerdo con sus políticas de contratación. Según los estatutos sociales de Aceites Manuelita, el Gerente General se reserva la facultad de suscribir todos los contratos con valor superior a cien millones de pesos (\$100.000.000) en tanto que los contratos de menor valor serán suscritos por un representante legal suplente.

4. Revisión del clausulado estático del contrato: el área jurídica ha determinado unas cláusulas que no están sujetas a modificación por parte del contratista, salvo casos excepcionales. Estas cláusulas son: obligaciones del contratista conforme al Código de Ética Profesional; cumplimiento de los preceptos establecidos en el Sistema General de Seguridad Social y Seguridad en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015); cumplimiento de SAGRILAF y PTEE, cuyos preceptos están enunciados principalmente en la Ley 1778 de 2016 y Ley 1474 de 2011; sujeción a la Ley 1581 de 2012 y políticas de tratamiento de datos de la empresa y; la adopción de la firma electrónica de los contratos de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

3.2 Revisión de las pólizas de los contratos

Frente a este tema, antes se revisan las pólizas constituidas por el contratista de acuerdo con las cláusulas de seguros pactadas en el contrato según la cual deben constituirse los amparos de:

cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores del contratista, responsabilidad civil extracontractual y, según el tipo de contrato, de calidad de los bienes o servicios y estabilidad de la obra a realizar. De esta revisión se tienen en cuenta los valores asegurados de acuerdo con los porcentajes pactados en el contrato, los términos de vigencia de la cobertura y que el asegurado sea, efectivamente, Aceites Manuelita S.A. Lo relacionado con las pólizas de seguros están regulados por la Superintendencia Financiera de Colombia (Decreto 1510 de 2013).

3.3 Revisión de formularios de actualización de datos (protección de datos personales)

Previo a los procesos de contratación existe todo un trámite interno en las compañías para conocer sus clientes y proveedores, para esto, las empresas solicitan anualmente (depende de sus políticas) que se actualice la información general de la empresa. Una de las funciones que más desempeña el practicante es la de revisión de los ítems de protección de datos personales de esos formularios, que aseguren una protección mínima de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley de Protección de Datos (que en su artículo 3 define los datos personales como aquellos que están vinculados o que se pueden asociar con una persona natural (Congreso de Colombia, 2012). De esta manera, es importante resaltar que usualmente quien entrega sus datos en estos formularios es el representante legal de la sociedad para que se les dé un tratamiento acorde con la relación comercial y contractual de las empresas.

Durante mi practica realicé una propuesta para socializar con los usuarios de todas las compañías los conceptos básicos relacionados con la protección de datos y de esta manera trasladar la labor de revisión de estos formularios a cada área y descongestionar el flujo de trabajo del jurídico. El artículo realizado contiene: 1. Nociones básicas sobre el tratamiento de datos en el cual se indican qué son los datos personales. 2. Naturaleza de los datos. Derecho a la intimidad personal (Artículo 15 Constitución Nacional). 3. Protección exclusiva de personas naturales como titulares de los datos personales y exclusión de la persona jurídica como titular de estos (Artículo 633 del Código Civil).

Además, el artículo contiene una serie de tips básicos para tener en cuenta en la revisión de los formularios, los cuales serían:

1. Que sea siempre una persona natural quien se obliga a la transferencia de sus propios datos

personales.

2. Validar que los datos de que transfieran sean únicamente del titular y que este autorice su recolección, almacenamiento, uso, procesamiento y/o transferencia.

3. Que los datos que se transfieran tengan relación o que su finalidad corresponda con la relación contractual o comercial que se pretende establecer.

4. Que sean claros los derechos con los que cuenta el titular de la información: conocer, actualizar, rectificar, modificar, revocar consentimiento, los demás señalados en la ley.

5. Que la normatividad que se señale en el formulario para el tratamiento de los datos se ajuste a nuestras leyes colombianas en esta materia y a los principios que las rigen (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Constitución Nacional)

3.4 Acompañamiento en el trámite disciplinario interno de la compañía

Para la ejecución de esta labor, se tiene en cuenta lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y en el Reglamento Interno del Trabajo (RIT). El proceso está compuesto por la citación al colaborador que presuntamente comete una conducta vulneradora del Reglamento Interno del Trabajo dentro de la cual se debe indicar la fecha, hora y lugar de la diligencia de descargos, la conducta por la cual fue citado, la información de que puede aportar pruebas al proceso y el derecho de hacerse acompañar por dos representantes del Sindicato al cual esté afiliado. La siguiente fase consiste en la realización de la diligencia en la cual se le indica al colaborador que la participación en la misma es voluntaria, que no está bajo juramento, que no está obligado a declarar en contra suya o de su cónyuge o compañero/a permanente, se da traslado del reporte que inició todo el trámite, se reciben las pruebas a que haya lugar, se hacen preguntas y se escucha al colaborador, finalmente se toman las intervenciones de los representantes del sindicato y se levanta un acta de la audiencia. Dentro de los 15 días siguientes a la realización de la diligencia se notifica al colaborador la decisión de la empresa y se le informa que contra ella procede el recurso de apelación.

El proceso disciplinario de la compañía está taxativamente plasmado en el RIT y el mismo garantiza los derechos laborales del trabajador de acuerdo con los lineamientos de la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del trabajo, la experiencia como practicante en el acompañamiento a esta labor es totalmente enriquecedora tanto por los conocimientos que se

adquieren en materia laboral aplicada al funcionamiento de una compañía como por el espacio de colaboración, acercamiento y la empatía que se genera al compartir, escuchar y analizar los casos de los trabajadores de la empresa.

3.5 Conclusiones sobre el ejercicio de las labores asignadas al practicante jurídico

En general toda la experiencia de la labor y los conocimientos que se adquieren durante todo el proceso son muy significativos para salir al ejercicio de la profesión con un criterio jurídico más sólido y con capacidades de poner en práctica lo aprendido en la universidad. El espacio laboral forja el carácter de la persona y lo impulsa a ser mejor en aspectos en lo que en principio se es un poco débil. En mi experiencia concretamente, disfruté el poder conocer y aplicar conceptos legales a la realidad comercial y corporativa, el ver cómo se concretan los negocios jurídicos y se materializa su contenido en mediante la ejecución de este en la compañía.

4. Recomendaciones a quien ostente el cargo de practicante jurídico

En este espacio dispongo a expresar mi agradecimiento al cuerpo jurídico de Manuelita en vista de su gran apoyo y comunicación asertiva a la hora de transmitir sus conocimientos y la confianza para ejecutar las acciones pertinentes en el ámbito jurídico. Seguidamente procedo a compartir algunas reflexiones sobre mi experiencia y sobre todo hacer algunas sugerencias que podrían mejorar aún más la dinámica de enseñanza para futuros practicantes.

Inclusión en temas más profundos y con mayor contenido jurídico. Durante mi tiempo aquí, he tenido la oportunidad de participar en diversas tareas y proyectos, lo cual agradezco enormemente. Sin embargo, creo que una mayor inclusión en temas de fondo y con un contenido jurídico más profundo podría ser beneficioso para mi desarrollo profesional. Estaría encantado de asumir más responsabilidades y participar en proyectos que me permitan explorar áreas específicas del derecho en mayor profundidad.

Creación de un espacio de diálogo para situaciones cotidianas en el trabajo. Considero que establecer un espacio real de diálogo, donde se puedan compartir y discutir situaciones que surgen en el contexto diario de trabajo, sería sumamente beneficioso tanto para mi aprendizaje como para el desarrollo del equipo. Este tipo de intercambio de experiencias y conocimientos contribuiría significativamente a mi formación profesional y me ayudaría a comprender mejor la aplicación práctica del derecho en el entorno empresarial.

Fomento del intercambio de experiencias jurídicas entre los jefes y los practicantes. Además, sería muy valioso contar con más oportunidades para escuchar las experiencias jurídicas de ustedes, nuestros jefes, y compartir casuísticas relevantes. Estoy segura de que aprendería mucho de sus conocimientos y experiencia en el campo del derecho empresarial. Este tipo de interacción fortalecería nuestra relación de mentoría y me proporcionaría una perspectiva más amplia y enriquecedora sobre el ejercicio del derecho en el ámbito corporativo. Ahora, es muy importante para mí poder compartir tips y recomendaciones con quien se encuentre en el cargo de practicante para que saque el mejor provecho de esta experiencia y oportunidad de crecimiento profesional, así las cosas, mis consejos son los siguientes.

Revisión sistemática de contratos. Es fundamental comprender la importancia de estructurar la revisión de contratos, prestando atención a los detalles que definen el negocio jurídico. Aún más importante es comprender que todo contrato que se celebre tiene una razón de ser, visualizar la

ejecución del mismo y su impacto en la empresa ayuda a afianzarse con la tarea de revisión y a darle la importancia que realmente tiene. Otro aspecto muy relevante de esta tarea es entender que la comunicación efectiva con los usuarios que solicitan la revisión es clave para entender las necesidades de la empresa y garantizar la coherencia del documento con su propósito.

Acompañamiento en el trámite disciplinario interno de la compañía. Mi postura resulta ser un poco controversial entre el equipo, pero considero que siempre es muy importante hacer valer nuestros argumentos y razones, no está mal pensar diferente y ver la situación del otro con empatía, a mi consideración los seres humanos no tenemos la capacidad de ser objetivos, eso es lo que nos hace humanos, sin embargo, esa subjetividad característica de nosotros debe ser canalizada y aplicada siempre en procura del bien, la justicia y la equidad. Los procesos disciplinarios laborales tocan fibras muy humanas, eso no está mal, siempre que consideres que una situación requiere aplicar la interpretación y el componente humano para la decisión, debes hacerlo saber, algunas veces no tendrás la razón, pero es importante expresar con fundamentos jurídicos y no tan jurídicos lo que se piensa de la situación en concreto.

Es esencial seguir el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento Interno del Trabajo y garantizar los derechos laborales del trabajador durante todo el proceso, ya que es un derecho constitucional fundamental de toda persona, ser escuchado, tener la oportunidad de controvertir las pruebas en su contra y conocer mediante decisión motivada la razón de la sanción.

Conceptos jurídicos. Al presentar conceptos jurídicos, asegúrate de proporcionar una explicación clara y comprensible para las gerencias de la empresa, relacionándolos con situaciones reales y considerando posibles escenarios prácticos. Asegúrate de sustentar tus argumentos en la legislación vigente y en las prácticas aceptadas, garantizando que las decisiones de la empresa estén informadas y en cumplimiento con la normativa, ya que es importante defender nuestra postura desde un punto legal sustentado en legislación vigente, no solo para el desarrollo de la empresa sino para la absorción de nuevos conocimientos con el que muy seguramente daremos en cada indagación jurídica.

Conclusiones

Esta experiencia me permitió comprender que el proceso de formación profesional no inicia exclusivamente en la universidad, sino que se construye de manera progresiva a partir del contacto directo con la realidad laboral. El conocimiento teórico del derecho y de las normas que regulan nuestra sociedad resulta insuficiente si no se cuenta con la capacidad de aplicarlo de forma concreta a los contextos reales. Es precisamente al enfrentarnos a escenarios prácticos cuando comenzamos a desarrollar nuestras habilidades profesionales y a identificar, con mayor claridad, tanto nuestras fortalezas como aquellos aspectos que requieren mejora.

Durante el tiempo que ejercí como practicante, desempeñé una labor exigente y rigurosa, pero que estuvo acompañada de un equipo humano y profesional excepcional. Conté con el apoyo de personas altamente capacitadas, dispuestas a orientar el proceso de aprendizaje con paciencia y generosidad. Se promovieron espacios de diálogo y discusión en los que fue posible el intercambio de ideas, el cuestionamiento de posturas jurídicas y la reflexión constante sobre los resultados de las actividades asignadas, lo que hizo que cada experiencia resultara enriquecedora tanto a nivel personal como profesional.

Asimismo, esta práctica me permitió fortalecer mis habilidades de comunicación al interactuar con personas expertas en áreas del conocimiento distintas al derecho. Aprendí a transmitir y explicar asuntos jurídicos de manera clara, comprensible y accesible, entendiendo que, en la mayoría de los casos, quienes requieren acompañamiento legal no cuentan con conocimientos previos en la materia. Por ello, se vuelve fundamental la capacidad de ser concreto, empático y preciso al momento de comunicar la información, asegurando una adecuada comprensión por parte del usuario.

Referencias bibliográficas

- Aceites Manuelita S.A. (2019). Reglamento Interno del Trabajo. Manuelita aceites y energía.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Congreso de la República de Colombia. (1999). Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4276>
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1778 de 2016. Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67542>
- Congreso de los Estados Unidos de Colombia (1873). Ley 84 de 1873. Por la cual se expide el Código Civil de los Estados Unidos de Colombia.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>
- Instituto Nacional de Vías (INVÍAS). (diciembre de 2021). Resolución No. 20213040062005 de diciembre de 2021. por la cual fijan los criterios técnicos y jurídicos para la expedición de los permisos especiales, individuales o colectivos y temporales para el transporte de carga divisible por las vías nacionales, concesionadas o no, con vehículos combinados de carga y se dictan otras disposiciones:
https://xperta.legis.co/visor/legcol/legcol_d7bc6862a50442fa957f22b44a7e27b4

Presidencia de la República de Colombia (1971). Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>

Presidencia de la República de Colombia. (2013). Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53646>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Presidencia de la República de la Colombia. (2013). Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamente el sistema de compras y contratación pública.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776#163>

Zuluaga Ramírez, F. U., Mejía Prado, E., Valencia Valderrama, R., & Arias Calero, A. (2014). Manuelita. 150 años. Grupo Empresarial Manuelita.